Resolución Directoral

N° 1658 -2026-DRSJ/OEGRH **Huancayo, 30 de Octubre del 2026**

VISTO: El **Memorando N° 1308-2026-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 26 de octubre de 2026**, mediante el cual se solicita proyectar la Resolución Directoral para la certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño de los puestos de salud Santa Bárbara de Carhuacayan I-2, Parí I-1, Acancocha I-1, Chupán I-1 y Yanec I-1, pertenecientes a la Microred de Salud Junín de la Red de Salud Junín; el **Informe N° 140-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, de fecha 22 de octubre de 2026**; el **Informe N° 139-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN**; el **Informe N° 138-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, de fecha 21 de octubre de 2026**; el **Informe de Evaluación Externa para la Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño**, y demás actuados que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, correspondiendo al Estado determinar la política nacional de salud y garantizar las condiciones necesarias para el acceso a servicios de salud integrales, seguros y de calidad;

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que el Estado es responsable de promover condiciones que aseguren una adecuada atención integral de salud, especialmente en grupos vulnerables como la madre, la niña y el niño;

Que, el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en salud pública, entre ellas las relacionadas al cuidado integral de la madre, la niña y el niño;

Que, los literales b) y h) del artículo 64° del citado Reglamento establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y demás documentos normativos vinculados a las intervenciones estratégicas en salud pública;

Que, el literal d) del artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece como función de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral desarrollar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas en salud pública en coordinación con los diferentes actores del sector salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2006-SA se aprobó el Reglamento de Alimentación Infantil, cuyo objetivo es lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientación adecuada respecto a la alimentación complementaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño", la cual establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante procedimientos de evaluación interna, evaluación externa, reconocimiento y monitoreo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, constituyendo instrumentos estandarizados aplicables a las evaluaciones interna y externa para la certificación de establecimientos de salud;

Que, mediante **Informe N° 138-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, de fecha 21 de octubre de 2026**, se remitió el informe de evaluación externa correspondiente a los establecimientos de salud del primer nivel de atención: Puesto de Salud Santa Bárbara de Carhuacayan I-2, Puesto de Salud Parí I-1, Puesto de Salud Acancocha I-1, Puesto de Salud Chupán I-1 y Puesto de Salud Yanec I-1, pertenecientes a la Microred de Salud Junín de la Red de Salud Junín, cuya evaluación se desarrolló los días 14, 15 y 16 de octubre de 2026, con la participación de las evaluadoras externas Lic. Haydee Quispe Delgado y Lic. Diani Ventura Cahuana;

Que, mediante **Informe N° 139-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, de fecha 22 de octubre de 2026**, se presentó el informe de evaluación externa, concluyéndose que los cinco establecimientos de salud alcanzaron un puntaje final de ochenta y seis por ciento (86 %), resultado que, conforme a la evaluación técnica incorporada al expediente, permite sustentar su certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño por el periodo de tres (03) años, comprendido del 16 de octubre de 2026 al 15 de octubre de 2029;

Que, mediante **Informe N° 140-2026-GRJ-DRSJ-DEIESP-DSI/CN, de fecha 22 de octubre de 2026**, la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública remitió a la Dirección Regional de Salud Junín los actuados correspondientes, solicitando la emisión de la Resolución Directoral que formalice la certificación de los establecimientos de salud antes señalados y el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de la Microred de Salud Junín de la Red de Salud Junín;

Que, de acuerdo con el informe de evaluación externa, el puntaje obtenido comprende los criterios relativos al cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, las disposiciones sobre publicidad y adquisición de sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas, así como la implementación del lactario institucional, conforme a los instrumentos de evaluación consignados en el expediente;

Que, mediante **Memorando N° 1308-2026-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 26 de octubre de 2026**, la Dirección Regional de Salud Junín dispuso proyectar la Resolución Directoral correspondiente para formalizar la certificación de los establecimientos de salud evaluados y otorgar el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de la Microred de Salud Junín de la Red de Salud Junín;

Que, asimismo, corresponde reconocer públicamente a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de la Microred de Salud Junín, por su contribución a las acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, conforme a la relación de integrantes consignada en el expediente administrativo;

Que, en atención a los informes técnicos emitidos por los órganos competentes y a la documentación que obra en el expediente, corresponde formalizar la certificación de los establecimientos de salud antes identificados, así como disponer las acciones de seguimiento, monitoreo y notificación pertinentes, en el marco de la normativa sanitaria aplicable;

Que, finalmente, debe precisarse que la presente resolución se emite en mérito a los antecedentes técnicos y administrativos que obran en el expediente, bajo responsabilidad funcional de las instancias que emitieron los informes y documentos que sustentan la procedencia de la solicitud, correspondiendo a la Unidad de Selección de Recursos Humanos cumplir con la elaboración del proyecto resolutivo conforme a la disposición superior recibida;

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2026-RJ/GR, de fecha 03 de febrero del 2026 y Resolución Directoral N° 334-2026-DRSJ/OEGRH de fecha 04 de mayo del 2026 que delega facultades al Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín.

Resolución Directoral

N° 1658 -2026-DRSJ/OEGRH **Huancayo, 30 de Octubre del 2026**

Estando informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, con la visación de Asesoría Jurídica y conforme a lo dispuesto por el Director Regional de Salud de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR a los establecimientos de salud del **primer nivel de atención: Puesto de Salud Santa Bárbara de Carhuacayan I-2, Puesto de Salud Parí I-1, Puesto de Salud Acancocha I-1, Puesto de Salud Chupán I-1 y Puesto de Salud Yanec I-1**, pertenecientes a la Microred de Salud Junín de la Red de Salud Junín, como **Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño**, por haber obtenido un puntaje final de evaluación externa de ochenta y seis por ciento (86 %), conforme al informe técnico que sustenta la presente Resolución Directoral, por el periodo de tres (03) años, comprendido del **16 de octubre de 2026 al 15 de octubre de 2029.**----------

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del **Comité de Lactancia Materna de la Microred de Salud Junín de la Red de Salud Junín**, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, conforme a la siguiente relación:

PRESIDENTA:

C.D. ROSSEL URETA LLACZA
Jefa de la Microred de Salud Junín.

SECRETARIA TÉCNICA:

LIC. ENF. LIZ SANDY ZEVALLOS MEZA
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño de la Microred de Salud Junín.

MIEMBROS DEL COMITÉ:

M.C. LUIS MIGUEL CÓRDOVA CAIRAMPOMA
Jefe del Puesto de Salud Santa Bárbara de Carhuacayan.
OBS. LAYSEM ANGELA MATIAS ALIAGA
Coordinadora de la ESN Salud Sexual y Reproductiva del Puesto de Salud Santa Bárbara de Carhuacayan.
LIC. ENF. JHUSELFY DE LOS ÁNGELES CÓNDOR ZACARÍAS
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño del Puesto de Salud Santa Bárbara de Carhuacayan.
TEC. ENF. GLADYS NORMA CHUQUIVILCA LLACZA
Jefa del Puesto de Salud Parí.
TEC. ENF. FRANCISCA DIANA SOLORZANO HURTADO
Jefa del Puesto de Salud Yanec.
TEC. ENF. DELSYE ZEVALLOS CRUZ
Jefa del Puesto de Salud Chupan.
TEC. ENF. ROSARIO HINOSTROZA PUENTE
Jefa del Puesto de Salud Acancocha.

El reconocimiento otorgado tiene carácter honorífico y no genera, por sí mismo, derechos remunerativos ni beneficios económicos adicionales.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a través de la Dirección de Salud Integral y de la Coordinación Regional de la Etapa de Vida Niño, efectuar el seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de las

disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, sus modificatorias y demás normas sanitarias aplicables, a fin de verificar el mantenimiento de los estándares que sustentan la certificación otorgada.----------

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la Dirección de Salud Integral, a la Red de Salud Junín, a la Microred de Salud Junín, a los establecimientos de salud certificados y a los integrantes del Comité de Lactancia Materna reconocidos, incluido el Órgano de Control Institucional para conocimiento, de ser pertinente; conforme a sus competencias.----------

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín. ----------

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Mg. Obsta. A. Gabriel Borrunic Díaz
DIRECTOR ADJUNTO

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
CPC. Wilkar [illegible] Morales Soriano
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

V°B°
WZGS
DEGRH

V°B°
ASESORÍA Jurídica

B. PEREZ M.

ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO

GERESA/DIRESA/DIRES/REDES	**DIRESA JUNIN**
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	**PS. PARI I-1** **PS. CARHUACAYAN I-2** **PS. ACANCOCHA I-1** **PS. CHUPAN I-1** **PS. YANEC I-1**

Siendo el día 16 de octubre del presente año, se levanta el acta con los resultados de la evaluación externa para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.

CRITERIO	COMPONENTES		N° componentes	N° criterios evaluados		
				SÍ	NO	N.A.
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia		10	10	0	0
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud		7	4	3	0
	Paso3: Entrega de información a gestantes		6	4	2	0
	~~Paso 4: Realización del contacto piel a piel~~		9	~~0~~	~~0~~	09
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.		7	1	3	3
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.		5	2	0	3
	~~Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud~~		3	~~0~~	~~0~~	03
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda		3	3	0	0
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos		3	3	0	0
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo		6	2	3	1
		(59) Sub total C1:		**29**	11	19
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna		7	3	0	4
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
		(12) Sub total C2:		**6**	0	**6**
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario		2	2	0	0
	II. Características del lactario según normatividad		5	5	0	0
		(7) Sub total C3:		7	0	0
RESULTADO FINAL	C1=61 (N°SI29+N°NA19= 48)x(100)x(0.75) (N°SI 29+N°NO11+N°NA19)=59	C2= 15 (N°SI6+N°NA6= 12)x100)x(0.15) (N°SI6+N°NO0+N°NA6)=12	C3= 10 (N°SI7+N°NA0=7) x(100)x (0.10) (N°SI7+N°NO0+N°NA0)= 7			86%
	TOTAL (C1+C2+C3): C1= 61 % C2= 15 % C3= 10 %					

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
P.S. CARHUACAYAN
Lic. Enf. Jhuselfy A. Condor Zacarias
CEP N° 127467

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
P.S. ACANCOCHA
Rosalia Hinostroza Puente

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
MINISTERIO DE SALUD JUNIN
PUESTO DE SALUD PARI
Gladys N. Chuquipica Llacza
TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
P.S. CHUPAN
Delsye Zevallos Cruz
TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
Dirección Regional de Salud Junín
P.S. YANEC
Doris Quintana Arellano
TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD JUNIN
Dra. Judit S. Randuro Chávez
MEDICO GINECOLOGO
MATERNO NEONATAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD JUNIN
Lic. Enf. Yvonne B. Tolentino Bosteres
Coord. de Estrategias Sanitarias para el Desarrollo Infantil Temprano

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD - ONDORES
CENTRO DE SALUD - ONDORES
Lic. Sandy ZEVALLOS MEZA
Lic. Enfermera
C.E.P. 53932

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Lic. Haydee Quispe Delgado
CEP: 15425

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD JUNIN
C.D. Luis Alan Livia Gomez
DIRECTOR EJECUTIVO

Diani Kemberly Ventura Cabana
Lic. Enfermería
CEP. 87554

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNIN
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD - JUNIN
C.D. Rossel Ureta Llacza
JEFATURA MICRORED JUNIN
COP. 24880

FIRMA Y SELLO LEGIBLE DE EVALUADORES	

CONCLUSION:

Luego de haber realizado en modalidad presencial la **Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño** – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, en los Establecimientos de Salud de **PS. PARI I-1, PS. CARHUACAYAN I-2, PS. ACANCOCHA I-1, PS. CHUPAN I-1 y PS. YANEC I-1** ,de la MR Junín ,de la Red de Salud Junín a solicitud de la Red Junín, durante los días 14,15 y 16 de Octubre del 2026, el equipo de Evaluadoras Externas en representación del Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral y con participación de evaluadores asignados por la DIRESA JUNIN, informamos que se aplicaron la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, los Establecimientos de Salud de **PS. PARI I-1,PS. CARHUACAYAN I-2, PS. ACANCOCHA I-1,PS. CHUPAN I-1 y PS. YANEC I-1** ,de la MR Junín , obtuvo una puntuación de **86%**

El criterio 1: N° SI 29, N° NO 11 y N° NA 19
El Criterio 2: N° SI 6 , N° NO 0 y N° NA 6
El Criterio 3: N° SI 7, N° NO 0 y N° NA O

POR TANTO,

Los Establecimientos de Salud de **PS. PARI I-1, PS. CARHUACAYAN I-2, PS. ACANCOCHA I-1, PS. CHUPAN I-1 y PS. YANEC I-1** ,de la MR Junín se concluye que:

SI CERTIFICA

Como: **HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO", POR UN PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 15 DE OCTUBRE 2026.**

FIRMAS DE EVALUADORAS:

Nombre	DNI	FIRMA
LIC. HAYDEE QUISPE DELGADO	20707620	
LIC. DIANI VENTURA CAHUANA	46507352	

FIRMAS DE OBSERVADORES EESS

LIC.YVONNE BRENDA TOLENTINO BASTERES	72073615	
OBST.JUDIT SILVIA PANDURO CHAVEZ	72076183	

RECOMENDACIONES:

- Al mes de concluida la evaluación se debe de realizar el 1er monitoreo a fin de levantar las observaciones realizadas durante el proceso de evaluación.
- Realizar los monitores de los 5 EESS en base a la ficha técnica Nº 38 de convenios de gestión a fib de garantizar la sostenibilidad de la certificación con el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA
- Fortalecer las competencias en consejería en lactancia materna para mejorar las habilidades en consejería,
- Mejorar las consejerías durante la etapa pre natal, con conocimientos actualizados, dejar evidencias de las consejerías en las historias clínicas.
- Establecer su sistema de seguimiento a través de grupos de apoyo.
- Dejar evidencias de seguimiento, de reuniones de los grupos de apoyo (informes, actas . fotografías)
- Dejar evidencias de las reuniones con grupos organizados relacionado a los grupos de apoyo.
- Emitir Resolución directoral de felicitaciones a todo el personal de los 5 EESS por el logro alcanzado

SE ADJUNTA:

Instrumentos aplicados durante la evaluación: Anexo 5: 5A y 5B (hojas de datos y del personal de salud del EESS). Anexo 6 (Entrevistas: 6A-Gestantes, 6C Madres de niños menores de 6 meses, 6D Madres de niños 6 a 24 meses, 6F Personal de Salud y 6G Personal administrativo. 7A Guía de Evaluación, 7B Matriz Resumen de Entrevistas y 7C Acta Final de la Evaluación.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN P.S. CARHUACAYAN Lic. Enf. Jhuselfy A. Condor Zacarias CEP N° 127467

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN P.S. ACANCOCHA Rosario Hinostroza Puente TEC EN ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN MINISTERIO DE SALUD JUNIN PUESTO DE SALUD PARI Gladys N. Chuquipiuca Llacza TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN P.S. CHUPAN Delsye Zevallos Cruz TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Dirección Regional de Salud Junín P.S. YANEC Doris Quintana Arellano TEC. ENFERMERIA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN RED DE SALUD JUNIN Obst. Judit S. Panduro Chavez

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN RED DE SALUD JUNIN Lic. Enf. Yvonne B. Tolentino Basteres Coord. PP Programa Articulado Nutricional Desarrollo Infantil Temprano

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN CENTRO DE SALUD JUNIN DOCENTE Lic. Sandy ZEVALLOS MEZA Lic. Enfermería C.E.P. 53932

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD Lic. Haydee Quispe Delgado CEP: 15425

Lic. Diani Kemberly Ventura Cahuana Lic. Enfermería CEP. 87554

GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN RED DE SALUD JUNIN C.D. Luis Alan Livia Gomez DIRECTOR EJECUTIVO C.M.P.N° 42936

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNIN UNIDAD EJECUTORA DE SALUD - JUNIN C.D. Rossel Ureta Llacza JEFATURA MICRORED JUNIN COP. 24880